



VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LAS EMPRESAS

Resolución de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 17 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, *por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, establece que la Comisión de Valoración es el órgano colegiado, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encargado de emitir un informe-propuesta que concrete el resultado de la evaluación efectuada, una vez evaluados todos los proyectos, que será elevado al órgano competente para resolver a través del órgano instructor.

Por medio de la Orden TES/876/2024, de 9 de agosto, *por la que se modifica la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, se cambia la composición de la Comisión de Valoración de conformidad con la reestructuración orgánica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, llevada a cabo en el Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo*.

Considerando que la Orden TES/876/2024, de 9 de agosto, atribuye a la persona titular de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas la competencia para designar a los vocales y al secretario/a de la Comisión de Valoración y, habida cuenta de la necesaria transparencia y objetividad de todo el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, este centro directivo considera conveniente designar a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración.

En virtud de lo anterior,



VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA
SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LAS EMPRESAS

RESUELVO:

Único – Establecer que la Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros:

Presidencia: D^o David Matarranz López, Subdirector General de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

Vicepresidencia: D^a Maite Martínez Arrastia, Subdirectora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

Vocalías:

- Don Miguel Gálvez Biezma, Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Don Guillermo Díaz Martínez, Coordinador de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Don Pablo Mendez-Trelles Fernández, Jefe de Sección de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.

Secretaría: Javier Vaca González, Jefe de Sección de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

Secretaría suplente: Alba Andrea Puente Aparicio, Jefa de Sección de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

AICHA BELASSIR KHAYATI

(a fecha de firma electrónica)